Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 280/21

FECHA: 27/07/2021

REFERENCIA: Contrato N° 08/21

Empresa: RENFE S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 389838, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación** –con respecto al Contrato N° 08/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el **RENFE S.A.**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando:

✓ Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 08/21son:----------

a) *Contrato;*----------
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP (reporte).*----------
d) *La oferta del Proveedor;*----------
e) *La Resolución de Adjudicación del llamado emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*----------
f) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*----------

✓ Que, ***la Cláusula 8. Octava Plazo, lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio*** menciona que los servicios deben ser entregados según el cronograma de entregas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega de la carta invitación.

D. PLAN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

a. La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, obligatoriamente deberá realizar los servicios en un ***plazo no mayor a cinco días corridos posteriores a la remisión de la Orden de Servicio*** *(remisión vía Fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada o retiro de la Orden de Servicio del Departamento Administrativo de la Circunscripción), cuando se trate de Mantenimientos Reparadores y Mantenimiento Preventivo.-*

Orden de Servicio 49

✓ Que, por Dictamen ADM CONT N° 338/21 esta dependencia Administrativa informa al Consejo de Administración referente a la nota Nº 132/21 de la Jefa de la Sección de Obras Civiles recomendó la Emisión de la Orden de Servicio en los siguientes términos: *Que, habiendo realizado el análisis de solicitud de Mantenimiento correctivo del cambio del* ***1- Módulo macb máquina de tracción Geraless, 2-Cambio de placa Invi, 5, y*** *de acuerdo a los informes técnicos presentado por la empresa y la Sección de Obras civiles, el presupuesto detallado de la empresa contratista; se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo solicitado, no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; el PBC posibilita a que una vez cumplido los requisitos (presupuesto, informe, detalle de las fallas), (se acredite la urgencia) como es este caso el perjuicio que podría acarrear no realizar el cambio del equipamiento ascensor no estaría funcionando, o pudiesen quedar personas atrapadas dentro*

PODER JUDICIAL

La Empresa RENFE SA, ha emitido la siguiente Factura a crédito:

- **N° 001-001-0002988 de fecha 26/09/21** por la suma de **Gs. 19.192.627** *(Guaraníes diecinueve millones ciento noventa y dos mil seiscientos veintisiete)* correspondientes a la **orden de servicio N° 49** de fecha 09/11/2021.----------

Por lo tanto, considerando la *Nota de Conformidad* del servicio prestado la Sección Obras Civiles, con las aclaraciones pertinentes de que el trabajo ha sido ejecutado en su totalidad.

ES DICTAMEN

Eiva Alvarez
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

MEMO ADM-CONT N°: 40/22

FECHA: 26/07/2022

REFERENCIA: *Aplicación de Multa a la empresa RENFE S.A.*

Para: **Lic. Pilar Royg** – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. ----------

De: **ELVA ALVAREZ**– ADMINISTRADORA INTERINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN. ----------

Me dirijo a Usted con referencia al Contrato N° 08/21, correspondiente al proceso licitatorio de ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"***, comunicando que se ha realizado la **Aplicación de Multa** a la Empresa **RENFE S.A.**, al no haber cumplido con el plazo establecido para realizar los trabajos solicitados en las Ordenes de Servicio N° 49 y 64.-

Boleta de deposito Serie G N° 0404760 Banco Nacional de Fomento, depósito a nombre de **Corte Suprema de Justicia** por **Gs. 1.151.587 (***Guaraníes **un millón ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete)***. El monto fue depositado en la cuenta **N°8206023** por corresponder a la fuente de financiamiento **FF 30**.-

Adjunto a este Memo el comprobante del depósito. -

Sin otro particular me despido, saludándole cordialmente. -

Elva Alvarez
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

BNF

Boleta de Depósito Cheque Cargo Otros Bancos

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE G N° 0404760

Número de Cuenta: [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

Fecha día [illegible] mes [illegible] año [illegible]

Cuenta Corriente [ ] Caja de Ahorro [ ]

Detalle de Cheques

	Banco	Número de Cheque	Importe
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	[illegible]

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: [illegible] C.I. Nº: [illegible]

Dirección [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

CAJA BNF 15 JUL 2022 HERNANDO ADRIÁN JARA CAJERA COMPENSADORA SUCURSAL VILLAMORRA

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10740

Nº 49

SEÑORES: RENFE SA

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 09/11/2021 9:17:26

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mant Corr Ascensores-Item 5-Barrera electronica Puerta Menco ----------	1	2.145.960		2.145.960
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Serv Mant Ascensores - Conectores Electricos ----------	2	1.490.000		2.980.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% ServMant Ascensores-Modulo Macb maquina de Traccion Gearless ----------	1	14.066.667		14.066.667
TOTALES			0	19.192.627

RETENCIONES						
/A	30%	523.435	**Total Retenciones:**	1.131.492	**EXENTAS:**	0
RENTA	3%	523.435			**GRAVADAS:**	17.447.843 **IVA:** 1.744.784
DNCP	0,4%	67.698	**Monto a Pagar:**	18.061.135	**TOTAL GENERAL:**	19.192.627
M.J.	0,05	8.462				
M.D.P.	0,05	8.462				

ES: DIECI MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion Nº 80 de fecha 21/05/2021 y Ratificado por Resolucion nº 95 de fecha 21/05/2021 y Contrato nº 08 de fecha 24/06/2021.-

Cancia Alexis Cáceres Cuevas
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL

Lic. Cesar Daniel Mendoza
Administrador Interino

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 09/11/2021 9:18:51
Impreso por: CACERES, ALEXIS

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2

Recibí
14/06/22

Manuel Morel

RENFE S.A.

Fernando de la Mora, 04 de abril de 2022

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI

Presente

REFERENCIA: DESCARGO SOLICITADO SEGÚN NOTA 159/21.

Me dirijo a usted en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION" ID: 389.838** y por este medio dar respuesta a su nota de referencia y dar una explicación a lo ocurrido en cuanto al cambio solicitado en la orden de servicio n° 49 correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo de ascensores – PLACA ELECTRONICA INVI – .

En un primer momento al hacer el relevamiento de datos, verificacion y evaluacion técnica del ascensor se pudo apreciar q la placa tenia fayas por tal motivo se había decidido hacer el cambio ya que la misma también era una versión antigua por la cual se consideró que con dicho cambio funcionaria con normalidad el ascensor; pero a la hora que los técnicos han asistido para realizar dicho cambio y empezado los trabajos se ha verificado que solamente los conectores electrónicos eran el problema y al cambiar la misma seguía en funcionamiento la placa por tal motivo se ha decidido con los encargados en supervisar los trabajos no cambiar la placa y solamente cambiar los conectores electrónicos lo cual se realizó quedando funcional.

Sin otro particular me despido sin antes saludarle muy atentamente.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
08 ABR. 2022
NÚMERO: 870 HORA: 08:30
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

RENFE S.A.
RUC. 80050419-4

RENFE S.A.

Fernando de la Mora,

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI

Presente

Ref. Presupuesto 20/2022

Me dirijo a Ud con relación a la **CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION" ID: 389.838** el fin de COTIZAR el cambio a realizar

1 No de Item	2 Descripcion del bien	3 Cantidad	5 Precio unitario (IVA incluido)	6 Precio Total (IVA incluido)
	CONECTORES ELECTRONICOS	2	1.490.000	2.980.000

Total, Gs. 2.980.000(guaranies, DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA Incluido.

Sin otro particular me despido sin antes saludarle muy atentamente.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Calle Nicasio Villalba casi Cnel. Pampliega - Fdo. de la Mora - Tel.: (021) 674 424
www.renfesa.com - E-mail: renfe_sa@hotmail.com

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 159/21
FECHA: 09/12/2021

Señores
RENFE SA
Dirección Nicasio Villalba c/ Calle Primera – Fernando de la Mora
Teléfono +59521674424
Correo electrónico: renfe_sa@hotmail.com

Abg. Magalí Vera Rocha, *Administradora de Contratos*, me dirijo a ustedes, en relación al proceso licitatorio **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación con ID 389838.**

En fecha 09/11/2021 fue emitida la Orden de Servicio N° 49/21, siéndoles notificada el día 11/11/2021, teniéndose 5 días corridos para el cumplimiento de los servicios requeridos, por lo que le solicitamos pueda remitirnos su informe referente al cumplimiento del ítem 2 de esta Orden de Servicio, atendiendo a lo detallado a continuación:

Mantenimiento Correctivo Ascensores: **Placa electrónica INVI 5**

Por Nota N° 135/21, la sección de Obras Civiles informó que (...) *en fecha 12/11/2021 se presentó un técnico de la Empresa RENFE SA, trajo la placa electrónica que nos habían presupuestado para cambiar pero la misma no era nueva, estaba incluso sucia, por lo tanto no se podrá recepcionar así, debe ser nueva, y tampoco coincide con el modelo de nuestro ascensor cuya placa es MCINV5SL 01/08 y la placa que trajeron es MCINV6S 08/12, visualmente pudimos ver* en presencia del técnico *que no coinciden ni los conectores de las placas.*

Por Nota N° 146/21 de fecha 01/12/2021, nuevamente se informó: (...) *no han enviado otra placa electrónica nueva para cambiar, por lo que se presume que esta placa no era necesaria* (...) para el funcionamiento del ascensor al que se le había presupuestado.

De ambos informes se acompaña copia.

Se precisa que se expresen en respuesta a lo expresado por la Sección de Obras Civiles, y que acompañen de ser necesario los documentos que respalden que la placa electrónica proveída en fecha 12/11/2021 es realmente nueva, y explicar porque era o es necesario el cambio de esta placa electrónica, o en su defecto si existió alguna situación que haya hecho variar el diagnóstico de lo que necesitaba el ascensor para volver a su funcionamiento normal, considerando que el mismo se encuentra funcionando **sin haberse realizado el cambio efectivo de la placa presupuestada.-**

Esto es necesario para computar correctamente los plazos de cumplimiento de la Orden de Servicio en particular. Requerimos que nos remitan su informe en la brevedad posible.

Sin más que agregar, me despido atentamente.-

Enviado por correo

URGENTE

RECIBO

Circunscripción Judicial & Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 148/2021

Encarnación 14 de Diciembre de 2021.

Sres
RENFE S.A.

Tengo a bien dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la remisión del presupuesto del contactor que se ha cambiado de urgencia en el ascensor número uno de funcionarios en la última intervención, esto debido a que el mismo no tenemos contemplado en nuestro contrato.

Solicito sus buenos oficios para remitir lo solicitado en la brevedad posible.

En otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos, atentamente.

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles C.J.

Rocío Reinoso
RENFE S.A.
RUC. 80050419-4
4.526.313
15-12-2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

URGENTE
RECIBO

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 171/21
FECHA: 15/12/2021

Señores
RENFE SA
Dirección Nicasio Villalba c/ Calle Primera – Fernando de la Mora
Teléfono +59521674424
Correo electrónico: renfe_sa@hotmail.com

Abg. Magalí Vera Rocha, *Administradora de Contratos*, me dirijo a ustedes, en relación al proceso licitatorio **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación con ID 389838.**

En fecha 09/11/2021 fue emitida la Orden de Servicio N° 49/21, siéndoles notificada el día 11/11/2021, teniéndose 5 días corridos para el cumplimiento de los servicios requeridos, por lo que le solicitamos pueda remitirnos su informe referente al cumplimiento del ítem 2 de esta Orden de Servicio, atendiendo a lo detallado a continuación:

Mantenimiento Correctivo Ascensores: **Placa electrónica INVI 5**

Por Nota N° 135/21, la sección de Obras Civiles informó que (...) *en fecha 12/11/2021 se presentó un técnico de la Empresa RENFE SA, trajo la placa electrónica que nos habían presupuestado para cambiar pero la misma no era nueva, estaba incluso sucia, por lo tanto no se podrá recepcionar así, debe ser nueva, y tampoco coincide con el modelo de nuestro ascensor cuya placa es MCINV5SL 01/08 y la placa que trajeron es MCINV6S 08/12, visualmente pudimos ver* en presencia del técnico *que no coinciden ni los conectores de las placas.*

Por Nota N° 146/21 de fecha 01/12/2021, nuevamente se informó: (...) *no han enviado otra placa electrónica nueva para cambiar, por lo que se presume que esta placa no era necesaria* (...) para el funcionamiento del ascensor al que se le había presupuestado. De ambos informes se acompaña copia.

Se precisa que se expresen en respuesta a lo expresado por la Sección de Obras Civiles, y que acompañen de ser necesario los documentos que respalden que la placa electrónica proveída en fecha 12/11/2021 es realmente nueva, y explicar porque era o es necesario el cambio de esta placa electrónica, o en su defecto si existió alguna situación que haya hecho variar el diagnóstico de lo que necesitaba el ascensor para volver a su funcionamiento normal, considerando que el mismo se encontraba funcionando **sin haberse realizado el cambio efectivo de la placa presupuestada,** y que a la fecha nuevamente ha dejado de funcionar.

Esto es necesario para computar correctamente los plazos de cumplimiento de la Orden de Servicio en particular. Se requiere que remitan su informe en el plazo máximo de 48 horas de haber recepcionado esta intimación, bajo apercibimiento de que se apliquen las sanciones previstas.

Sin más que agregar, me despido atentamente.-

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO

Lic. Estela Yung

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN

S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Departamento Administrativo Financiero

Compromiso con la gente

NOTA D.A.F. N° 160.-

Encarnación, 29 de diciembre de 2021.-

Señores
Renfe S.A.
Presente

La Administradora de la Circunscripción Judicial de Encarnación, Lic. Estela Yung, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota de fecha 28 de diciembre de 2021, dentro del marco **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 389838, en la cual solicita reunión con funcionarios de esta Administración, en relación a la Orden de Servicio Nº 49 – Placa Electrónica INVI 5.

Atento a la referencia descripta, la misma no podrá llevarse a cabo en la fecha indicada, vista la Resolución M.H. N° 511 del 28 de diciembre del 2021, la cual afecta en forma directa a los procedimientos administrativos presupuestarios en la ejecución de cierre del ejercicio fiscal 2021 del Departamento Administrativo y Financiero de esta Institución.

Además, se recuerda que se encuentra pendiente la remisión del informe solicitado por Nota ADM-CONT. N° 159 del 09 de diciembre del 2021, remitida por correo electrónico y por Nota ADM-CONT. N° 171 del 15 de diciembre del 2021 (intimación) remitida por courier, esta última recibida por la Sra. Rocío Reinoso C.I. N° 4.526.393.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnacion

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 09.-

Encarnación, 08 de febrero de 2022.-

VISTO: El proceso licitatorio para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"** con **ID N° 389838**, el Contrato N° 08/21 firmado con **la empresa RENFE S.A.**, con RUC N° 80050419-4, el Dictamen ADM-CONT N° 01/22 elaborado por la Administradora de Contratos y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la encargada de la citada repartición, informa que: "*...el 09 de Noviembre de 2021 se ha expedido la Orden de Servicio N° 49 (...). La empresa se presentó el 12 de noviembre de 2021 a realizar la ejecución parcial de la orden expedida (...). Por consiguiente, esta sección intimó el 15 11 2021 (...) a que se realice la asistencia solicitada (...). El técnico se presentó el 18 11 2021, (...), sin embargo no pudo dejar en funcionamiento ante la falta de repuesto. (...) la empresa está fuera de plazo con la realización de los mantenimientos. (...) el 01 de diciembre de 2021 se realizó el mantenimiento correctivo (...). De la Orden N° 49 quedó pendiente el descargo solicitado sobre el item 2...*", y; ----------

QUE, la Administradora de Contratos agrega: "*Posteriormente, el ascensor volvió a tener inconvenientes por lo tanto se expidió la Orden de Servicio N° 64 en la cual se solicitó asistencia técnica, la misma fue notificada el 15 12 2021, siendo el plazo ordinario de 24 horas, es decir el 16 12 2021. Recién el 29 de diciembre de ese mismo año se realizó la asistencia, de forma extemporánea. La ejecución de los servicios expedidos en las órdenes de servicio de realizó fuera de plazo: Orden de Servicio N° 49 tuvo 16 días corridos de atraso. Orden de Servicio N° 64 tuvo 14 días de atraso...*", y; ----------

QUE, de manera consecuente informa: "*...debido al Incumplimiento de la ejecución de los servicios en tiempo y forma y lo establecido en la Cláusula Octava en el Contrato N° 08 21 por parte de la empresa, **corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva de multa** prevista en el Punto 38 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de bienes será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes servicios solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total de cada ítem en mora, por cada día de atraso". El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta N° 820602 3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia...*", y; ----------

QUE, posterior a la identificación del incumplimiento, se concreta el cálculo de la multa

Cálculo de Multa Orden de Servicio N° 49			
Proveedor	**RENFE S.A.**		
Mantenimiento correctivo realizado el: 18/11/21	Cantidad	Precio Unit. G.	Total G.
Mantenimiento correctivo de Ascensores (Módulo Macb máquina de tracción Gearless)	1	14.066.667	14.066.667
Valor del Servicio			14.066.667
Porcentaje de multa según PBC:	0.5% por cada día de atraso		
Atraso	16 días		
Porcentaje para aplicar	8%		
Multa en guaraníes	**1.125.333**		

Cálculo de Multa Orden de Servicio N° 64			
Proveedor	**RENFE S.A.**		
Mantenimiento Asistencia Técnica: 29/12/21	Cantidad	Precio Unit. G.	Total G.
Asistencia Técnica	1	375.050	375.050
Porcentaje de multa según PBC:	0.5% por cada día de atraso		
Atraso	14 días		
Porcentaje para aplicar	7%		
Multa en guaraníes	**26.254**		

Total de multa por la ejecución extemporánea de los mantenimientos de las órdenes de servicio	**1.151.587**

QUE, el Consejo de Administración ha analizado lo traído a colación en reunión ordinaria del 08 de febrero del 2022, Acta N° 02, y verifica el asidero legal de la cuestión, encontrando primeramente lo que hace al Incumplimiento del plazo establecido para la entrega de servicio establecido en la Cláusula 8 (Octava) del Contrato N° 08/21, por lo que corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva; a la empresa **RENFE S.A.**, con **RUC N° 80050419-4**. y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° APLICAR MULTA a la empresa **RENFE S.A.**, con **RUC N° 80050419-4**, por incumplimiento del plazo establecido de entrega de servicio establecido en la Cláusula 8 (Octava) en el Contrato N° 08/21, en las condiciones recomendadas por la Administradora de Contratos, por un monto de **Gs.1.151.587 (Guaraníes un millón ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete)**, que deberá ser depositada en la cuenta asignada para tal efecto e indicada en documentos de la presente contratación.----------

ART. 2° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de Control y Seguimiento, Tesorería y a la Administradora de Contratos para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento; cumplido archivar.----------

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 01/22
FECHA: 02/02/22
REFERENCIA: Contrato N° 08/21
Proveedor: RENFE SA

Señores:
Miembros Del Consejo Administrativo
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Me dirijo a VVEE con el fin de saludarles con el más alto respeto, de acuerdo con la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa con ID N° 389838, para el ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación"*** con respecto al Contrato N° 08/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **Renfe SA** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

1. **Antecedentes:** ----------

El 09 de Noviembre de 2021 se ha expedido la Orden de Servicio N° 49 de los servicios: 1.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Barrera electrónica Puerta Menco)* – 1 unidad, 2.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Placa electrónica INVI 5)* – 1 unidad; y 3.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Módulo Macb máquina de tracción Gearless)* – 1 unidad.

La orden, ha sido notificada al proveedor el 09 de noviembre del corriente año, siendo el plazo de ejecución del servicio (5 días corridos) hasta el 14 de noviembre (domingo) por lo tanto, se hace efectiva el primer día hábil 15 de noviembre de 2021. –

La empresa se presentó el 12 de noviembre de 2021 a realizar la ejecución parcial de la orden expedida, realizando el mantenimiento correctivo del ítem 1.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Barrera electrónica Puerta Menco)* – 1 unidad.

Interín a ello, la Jefa de la Sección de Obras Civiles por Nota N° 135/2021 del 15/11/2021 informó, que el 12/011/2021 se procedió al cambio de la barrera electrónica no así a al ítem N° 2.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Placa electrónica INVI 5)* – 1 unidad; porque no coincide con el modelo del ascensor del Palacio, no es nueva y estaba sucia. Asimismo, indicó que el otro ítem faltante *(Módulo Macb máquina de tracción Gearless)* no trajo el técnico de la empresa, quien estuvo verificando varias horas y no pudo detectar el real inconveniente; por lo que solicitó la presencia del mismo nuevamente, o de otro técnico a fin de solucionar el inconveniente.-

Por consiguiente, esta sección intimó el 15/11/2021 por el plazo de 24 horas a que realicen la asistencia técnica solicitada en la nota mencionada en el párrafo anterior. La intimación ha sido recepcionada por Rocío Reinoso el 16/11/2021 a las 09:37 hs.-

Por nota N° 139/21 del 19 de noviembre de 2021, la Jefa de la Sección de Obras Civiles informó que el técnico se presentó el 18/11/2021 (48 horas después de la recepción de la

PODER JUDICIAL ★ Tercera Circunscripción Judicial de la República ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Consecuentemente, el 29/11/2021 por nota N° 144/2021 Obras Civiles vuelve a informar que hasta esa fecha no se han tenido novedades de la empresa y solicita que se apliquen las medidas correspondientes para la culminación del trabajo. A raíz de ello, esta Administración de contratos remitió correos electrónicos, se comunicó con el proveedor por teléfono y vía whatsapp solicitando una pronta solución.-

Seguidamente, por Nota N° 146/2021 del 01/12/2021 la Jefa de la Sección de Obras Civiles informó que recién el miércoles 01 de diciembre de 2021 se realizó el mantenimiento correctivo de *(Módulo Mach máquina de tracción Gearless)*, además de un cambio de contactor que no se ha presupuestado aún; no obstante el ascensor quedó funcionando.-

De la orden N° 49 quedó pendiente el descargo solicitado a la empresa sobre el ítem 2.) Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Placa electrónica INVI 5)* – 1 unidad; y la presentación del presupuesto del contactor, los cuales se han realizados los pedidos de informes por escrito y han sido recepcionados por una funcionaria de la empresa el 15/12/2021.

Posteriormente, el ascensor volvió a tener inconvenientes por lo tanto se expidió la Orden de Servicio N° 64 en la cual se solicitó asistencia técnica, la misma fue notificada el 15/12/2021, siendo el plazo ordinario de 24 horas, es decir el 16/12/2021. Recién el 29 de diciembre de ese mismo año se realizó la asistencia, de forma extemporánea.-

2. Incumplimientos: ----------

La ejecución de los servicios expedidos en las órdenes de servicio se realizó fuera de plazo:

2.1. Orden de Servicio N° 49:

- Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Placa electrónica INVI 5)* – 1 unidad; Gs. 14.066.667 tuvo 16 días corridos de atraso.-

2.2. Orden de Servicio N° 64:

-Asistencia Técnica – Gs. 375.050 tuvo 14 días de atraso-

Por lo expuesto ut supra, y debido al Incumplimiento de la ejecución de los servicios en tiempo y forma y lo establecido en la Cláusula Octava en el Contrato N° 08/21 por parte de la empresa, **corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva de multa** prevista en el Punto 38 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que:

"El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de cada Ítems en mora, por cada día de atraso." El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que

A continuación se detalla una planilla para mayor ilustración del cálculo:

Cálculo de Multa Orden de Servicio N° 49			
Proveedor:	**RENFE SA**		
Mantenimiento correctivo realizado el en: 18/11/21	Cantidad	Precio Unit.	Total
Mantenimiento Correctivo de Ascensores *(Módulo Mach máquina de tracción Gearless)*	1	14.066.667	14.066.667
Valor del servicio			14.066.667
Porcentaje de la multa según PBC:	0,5 % por cada día de atraso		
Atraso:	16 días		
Porcentaje a ser aplicado:	8%		
Multa en Guaraníes:			1.125.333
Cálculo de Multa Orden de Servicio N° 64			
Mantenimiento Asistencia Técnica: 29/12/21	Cantidad	Precio Unit.	Total
Asistencia Técnica:	1	375.050	375.050
Porcentaje de la multa según PBC:	0,5 % por cada día de atraso		
Atraso:	14 días		
Porcentaje a ser aplicado:	7%		
Multa en Guaraníes:			26.254
Total de multa por la ejecución extemporánea de los mantenimientos de las órdenes de Servicio:			**1.151.587**
Guaraníes Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete			

Por lo tanto, se solicita a VVEE autoricen la aplicación de multa al proveedor **RENFE SA** por el monto de **Gs. 1.151.587** *(Guaraníes Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete)* derivado de los incumplimientos de los mantenimientos solicitados en las órdenes de servicios, (fuera del plazo ordinario) establecido según el informe expuesto; salvo mejor parecer. -

Atentamente.-

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

MEMORANDO D.A.F. N° 06/2022

A: **Abg. Magali Vera – Administradora de Contratos**
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

DE: **Lic. Estela Yung – Administradora**
Dpto. Administrativo y Financiero
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

FECHA: **10 de enero de 2022**

OBJETO: **Solicitar informe RENFE S.A.**
Ref. Nota N° 1/22.

Por el presente me dirijo a Ud., en referencia a la Nota N° 01/22 presentada por la Jefa de Sección de Obras Civiles, copia que se adjunta, a fin de solicitar un informe complementario respecto al contrato de referencia.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Circunscripción Judicial de Encarnación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 001/2022

Encarnación, 7 de Enero de 2022.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar información acerca de que va a pasar con el Contrato que tenemos vigente con la empresa **RENFE S.A.**, esto debido a que hasta la fecha no han enviado el presupuesto del contactor que habíamos solicitado, tampoco se ha solucionado lo de la orden de servicio N° 49 donde el problema era la placa electrónica que no se ha instalado. Por este motivo creo que la solución sería que esta gente venga con el técnico que vino ese día que ellos mencionan que se realizó el cambio de la placa y corroboramos in situ para aclarar.

Por otro lado es propicio mencionar que urge que esta empresa responda a todo lo solicitado de manera a seguir trabajando porque una vez que podamos sacar órdenes de servicio en este ejercicio los equipos necesitan mantenimiento preventivo de manera urgente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * OBRAS CIVILES

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles C.J.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVA
17 ENE. 2022
Hora 10:03
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

MEMORANDO D.A.F. N° 06/2022

A: **Abg. Magali Vera – Administradora de Contratos**
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

DE: **Lic. Estela Yung – Administradora**
Dpto. Administrativo y Financiero
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

FECHA: **10 de enero de 2022**

OBJETO: **Solicitar informe RENFE S.A.**
Ref. Nota N° 1/22.

Por el presente me dirijo a Ud., en referencia a la Nota N° 01/22 presentada por la Jefa de Sección de Obras Civiles, copia que se adjunta, a fin de solicitar un informe complementario respecto al contrato de referencia.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 001/2022

Encarnación, 7 de Enero de 2022.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar información acerca de que va a pasar con el Contrato que tenemos vigente con la empresa **RENFE S.A.**, esto debido a que hasta la fecha no han enviado el presupuesto del contactor que habíamos solicitado, tampoco se ha solucionado lo de la orden de servicio Nº 49 donde el problema era la placa electrónica que no se ha instalado. Por este motivo creo que la solución sería que esta gente venga con el técnico que vino ese día que ellos mencionan que se realizó el cambio de la placa y corroboramos in situ para aclarar.

Por otro lado es propicio mencionar que urge que esta empresa responda a todo lo solicitado de manera a seguir trabajando porque una vez que podamos sacar órdenes de servicio en este ejercicio los equipos necesitan mantenimiento preventivo de manera urgente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
OBRAS CIVILES

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVA
07 ENE. 2022
NÚMERO: 47 HORA: 10:03
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Departamento Administrativo Financiero

Compromiso con la gente

NOTA D.A.F. N° 160.-

Encarnación, 29 de diciembre de 2021.-

Señores
Renfe S.A.
Presente

La Administradora de la Circunscripción Judicial de Encarnación, Lic. Estela Yung, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota de fecha 28 de diciembre de 2021, dentro del marco **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 389838, en la cual solicita reunión con funcionarios de esta Administración, en relación a la Orden de Servicio Nº 49 – Placa Electrónica INVI 5.

Atento a la referencia descripta, la misma no podrá llevarse a cabo en la fecha indicada, vista la Resolución M.H. N° 511 del 28 de diciembre del 2021, la cual afecta en forma directa a los procedimientos administrativos presupuestarios en la ejecución de cierre del ejercicio fiscal 2021 del Departamento Administrativo y Financiero de esta Institución.

Además, se recuerda que se encuentra pendiente la remisión del informe solicitado por Nota ADM-CONT. N° 159 del 09 de diciembre del 2021, remitida por correo electrónico y por Nota ADM-CONT. N° 171 del 15 de diciembre del 2021 (intimación) remitida por courier, esta última recibida por la Sra. Rocío Reinoso C.I. N° 4.526.393.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

Nº 49

SEÑORES: RENFE SA

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 09/11/2021 9:17:26

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Mant Corr Ascensores-Item 5-Barrera electronica Puerta Menco ----------	1	2.145.960		2.145.960
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Serv Mant Ascensores-Pla Electronica INVI 5 ----------	1	[illegible]		[illegible]
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% ServMant Ascensores-Modulo Macb maquina de Traccion Gearless ----------	1	14.066.667		14.066.667
TOTALES			0	29.212.627

RETENCIONES						
IVA	30%	796.708	**Total Retenciones:**	1.722.217	EXENTAS:	0
RENTA	3%	796.708			GRAVADAS:	26.556.934 IVA: 2.655.693
DNCP	0,4%	103.041	**Monto a Pagar:**	27.490.410	**TOTAL GENERAL:**	29.212.627
M.J.	0,05	12.880				
M.D.P.	0,05	12.880				

ES: VEINT = MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion **Nº** 80 de fecha 21/05/2021 y Ratificado por Resolucion nº 95 de fecha 21/05/2021 y Contrato nº 08 de fecha 24/06/2021.----------

Carola Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL

Lic. Cesar Daniel Mendoza
Administrador Interino

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO
Fecha y hora de impresión: 09/11/2021 9:37:01
Impreso por: CACERES, ALEXIS
Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

Recibido 9/11/21

RECIBI 13:00:25 09/11/21

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

EXP 10740 -

DICTAMEN ADM-CONT: 338/21
FECHA: 08/11/2021
REFERENCIA: Contrato N° 08/21
Empresa: RENFE S.A.

Señora
Abg. Elsa Kettermann
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Laura Andrea Gómez, *Administradora de Contratos* ***Interina,*** me dirijo a V.E. y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la Nota N° 132/21 del 05 de noviembre del presente año, de la Jefa de la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue: -

Que, dentro del contrato N° 08/21, ID N° 389838, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación"**, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **RENFE S.A.** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios ofertados y adjudicados; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246.

Sin embargo, el Pliego de Bases y condiciones prevé que pudieran suscitarse trabajos no previstos que copiado textualmente dice:

1.1.5 MANTENIMIENTO REPARADOR Y/O CORRECTIVO:

Se denomina de esta forma a las acciones que deben ser realizadas para corregir fallas surgidas en las Instalaciones como consecuencia del uso, fenómenos atmosféricos (tormentas, rayos, etc.), variaciones de tensión eléctrica, etc. El contratista en su informe deberá aclarar los motivos que ocasionaron el problema, a fin de demostrar o no que los mismos se hayan debido a negligencias en la ejecución del mantenimiento preventivo.

En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o el simplemente funcionamiento defectuoso de alguno de los equipos, la Convocante solicitará una asistencia técnica inmediata al proveedor, quien en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro horas) deberá presentarse en el edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, realizar la revisión técnica e informe de la situación detectada con la remisión del presupuesto del servicio de reparación con provisión de repuestos y mano de obra, para la correspondiente remisión de la Orden de Servicio (correspondiente al ítem de reparación correctiva).

En el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipo de acciones: Intervenciones Previstas e Intervenciones NO PREVISTAS

Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel. (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

1.1.6 COSTO DE LOS TRABAJOS

En la Oferta ya debe estar incluida la Mano de Obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los equipos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, pueden ser considerados como adicionales, con la aprobación previa de La Convocante, tras la presentación de un presupuesto. En estos casos se deberán presentar con antelación a la Convocante, las propuestas junto a los respectivos presupuestos para su aprobación y para que la misma indique cual será el proceso para adquisición de estos servicios adicionales.

Que, habiendo realizado el análisis de solicitud de Mantenimiento correctivo del cambio del **1- Módulo macb máquina de tracción Geraless, 2-Cambio de placa Invi, 5,** y de acuerdo a los informes técnicos presentado por la empresa y la Sección de Obras civiles, el presupuesto detallado de la empresa contratista; se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo solicitado, no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; el PBC posibilita a que una vez cumplido los requisitos (presupuesto, informe, detalle de las fallas), (se acredite la urgencia) como en este caso el perjuicio que podría acarrear no realizar el cambio del equipamiento el ascensor no estaría funcionando, o pudiesen quedar personas atrapadas dentro comprometiendo a todo el sistema operativo.-

Por lo tanto, la Administración de contratos informa que los siguientes trabajos:

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO – MÓDULO MACB MÁQUINA DE TRACCIÓN GERALESS**
- **CAMBIO DE PLACA INVI 5**

El motivo principal que origina la solicitud, es evitar que el sistema deje de funcionar por completo, y se cumplen con los requisitos de urgencia o necesidad imperiosa para los intereses de ésta institución, más aún cuando hay disponibilidad en el Código de Contratación, y el presupuesto presentado incluye el precio con mano de obra incluida, corresponden al mismo objeto de gasto 246.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo mencionado, salvo mejor parecer.-

ES DICTAMEN.

Abg. Laura Gómez Carísimo
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
08 NOV. 2021
NÚMERO: 3006 HORA: 08:20

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 132/2021

Encarnación, 5 de Noviembre de 2021.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que esta mañana he recibido los informes técnicos de los dos ascensores averiados y el presupuesto del ascensor que dejo de funcionar desde ayer jueves 4 de noviembre.

En los informes técnicos informan sobre el ascensor lado derecho de funcionarios que se ha quemado la Placa electrónica INVI 5 debido probablemente a una falla en la tensión eléctrica u otros fenómenos, el costo de esta pieza asciende a **Gs. 13.000.000 (guaraníes, trece millones).**

Por otro lado en el ascensor lado izquierdo de funcionarios que dejo de funcionar ayer jueves 4 de noviembre mencionan que se ha quemado el módulo Mcb máquina de tracción gearless, y también mencionan que se pudo deber a una falla en la tensión eléctrica u otros fenómenos, el costo de esta pieza asciende a **Gs. 14.066.667 (guaraníes, catorce millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)**.

Ambos repuestos no están contemplados dentro del contrato que tenemos vigente con esta empresa, por este motivo se solicita una autorización para que salga la orden de servicio y se pueda ejecutar el trabajo lo antes posible.

Respecto al informe nos basamos en lo que menciona la empresa debido a que es un tema muy específico y no tenemos un conocimiento exhaustivo en el tema electrónico, si estaremos acompañando el trabajo y corroborando que las piezas a cambiar sean idénticas a las que posee el equipo.

Solicito la aprobación correspondiente para que salga la orden de servicio para el trabajo detallado en la brevedad posible y así poner nuevamente en funcionamiento los equipos. Se adjuntan los presupuestos e informes correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
05 NOV. 2021
NÚMERO: 3003 HORA: 12:22
FIRMA: [illegible] Rodríguez
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
OBRAS CIVILES

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJ

C.C Esc. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

Gmail

Marisol Ferreyra <marisolferreyra26@gmail.com>

Informes y presupuesto

1 mensaje

RENFE S.A. <renfe_sa@hotmail.com> 5 de noviembre de 2021, 11:00
Para: Marisol Ferreyra <marisolferreyra26@gmail.com>
Cc: Administración de Contratos <admcontratositapua@gmail.com>

Buenos días se adjunto informes y presupuestos
Y si se van a realizar los trabajos se solicita también que se haga el mantenimiento preventivo de los ascensores
Gracias
Favor dar acuse

Renfe S.A

Asunto: encarnacion

ADMINISTRACION
TELEFONO: (021) 674424 - (021) 674423

3 adjuntos

- presupuesto encarnacion.pdf 207K
- Informe enc 2.pdf 210K
- Informe enc 1.pdf 262K

RENFE S.A.

Asunción, 05 de Noviembre 2021

Señores

PODER JUDICIAL DE ENCARNACION

Ref.: Informe Tecnico de Ascensor Funcionarios

Me dirijo a Ud. a fin de hacerles llegar un INFORME de estado en que se encuentra el ascensor. De acuerdo al contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID 389839**

1. Cambio de Modulo Macb maquina de tracción geraless

El motivo de esta falla es cuando una falla en la tensión eléctrica o cuando hay una tormenta y debido a que estos ascensores son de gama simple no cuenta con un estabilizador de corriente entonces los modulos quedan desprotegidas y puede generar que se queme los modulos y es lo que sucedido se recomienda el cambio inmedidato luego de eso hacer un mantenimiento electronico

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 021 - 674 424

RENFE S.A.

Asunción, 05 de noviembre de 2021

Señores
Corte Suprema de Justicia – Encarnacion
Atn. Marisol Ferreira
Ref.: Envio de Presupuesto de Cambio

Me dirijo a U.d., para hacerles llegar un PRESUPUESTO de Cambios de Repuestos, de acuerdo al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID 389838"**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Modulo Maeb maquina de tracciòn gearless	Unidad	1	14.066.667	14.066.667
					14.066.667

SON GS.: 14.066.667 GUATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 021 - 674 424

ANDREA ARANDA DUARTE
PRESIDENTE RENFE S.A

RENFE S.A.

Asunción, 05 de Noviembre 2021

Señores

PODER JUDICIAL DE ENCARNACION

Ref.: Informe Técnico de Ascensor Funcionarios

Me dirijo a Ud., a fin de hacerles llegar un INFORME de estado en que se encuentra el ascensor. De acuerdo al contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID 389839**

1. Cambio de barrera electrónica de puerta Menco

El motivo de esta falla se genera a una **Falla de** apertura y cierre: Si **fallan** estos dispositivos, las puertas pueden dejar **de** cerrar o cerrar parcialmente. Estas **fallas** se producen por el uso, por desgaste o daño. o por una tensión eléctrica que genere que no llegue la corriente necesaria a la fuente de la barrera electrónica y se queme y esto generar que la barrera no funcione mas o tengo un mal funcionamiento y tratando de seguridad de puertas es preferible el cambio

2. Cambio de Placa Invi 5

El motivo de esta falla es cuando una falla en la tensión eléctrica o cuando hay una tormenta y debido a que estos ascensores son de gama simple no cuenta con un estabilizador de corriente entonces las placas electronicas quedan desprotegidas y puede generar que se queme la placa y es lo que sucedido se recomienda el cambio inmedidato luego de eso hacer un mantenimiento electrónico

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 021 - 674 424

RENFE S.A.

Asunción, 25 de Octubre de 2021

Señores
Corte Suprema de Justicia - Encarnación
Ing. Marisol Ferreira
Ref.: Envío de Presupuesto de Cambio

Me dirijo a U.d., para hacerles llegar un PRESUPUESTO de Cambios de Repuestos, de acuerdo al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID 389838"**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento Correctivo de Ascensores barrera electrónica de puerta Mexico	Unidad	1	2.145.960	2.145.960
	Fila electrónica INVI 5	Unidad	1	13.000.000	13.000.000
					15.145.960

TOTAL GS: 15.145.960 GS (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA)

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 071 - 674.424

ANDREA ARANDA DUARTE
PRESIDENTE – RENFE S.A

Recibe

Enviado por correo

URGENTE

RECIBO

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 148/2021

Encarnación, 14 de Diciembre de 2021.

Sres
RENFE S.A.

Tengo a bien dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la remisión del presupuesto del contactor que se ha cambiado de urgencia en el ascensor número uno de funcionarios en la última intervención, esto debido a que el mismo no tenemos contemplado en nuestro contrato.

Solicito sus buenos oficios para remitir lo solicitado en la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos, atentamente.

Lic. Estela Jung
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
OBRAS CIVILES

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Rocio Reinoso
RENFE S.A.
RUC: 80050419-4
4 526 393
15-12-2021